



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

"Año de la Universalización de la Salud"

Corte Superior de Justicia de Junín

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 165-2020-P-CSJU/PJ

Huancayo, nueve de junio del
año dos mil veinte.-

Sumilla: DELEGAR al C.P.C. Abdías Cahuana Cáceda, Gerente de Administración Distrital, la firma de los documentos necesarios para formalizar la transferencia y recepción del vehículo de Placa N° EAD-507, Marca Toyota, Modelo RAV4, asignado por el Poder Judicial a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín.

VISTO:

El Correo Institucional del 13 de marzo del presente año remitido por la C.P.C. Rosmery Santos Magino, Gerente de Administración y Finanzas del Poder Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Sobre las facultades de la Presidencia

El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige la política interna con el objetivo de brindar un eficiente servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; así, de conformidad con el artículo 90°, numeral 3 del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS¹, se encuentra plenamente facultado para planificar, organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito.

Segundo.- Sobre la delegación de firma

El artículo 83° del T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS señala que los titulares de las órganos administrativos de las entidades pueden delegar mediante comunicación escrita la firma de actos y decisiones de su competencia en sus inmediatos subalternos, o a los titulares de los órganos o

¹ El presente Decreto Supremo fue publicado el 3 de junio 1993 en el Diario Oficial El Peruano.





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 165-2020-P-CSJU/PJ

unidades administrativas que de ellos dependan salvo en caso de resoluciones de procedimientos sancionadores, o aquellos que agoten la vía administrativa.

Tercero.- Sobre la asignación de un vehículo a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín

Mediante Correo Institucional del 13 de marzo del presente año, la C.P.C. Rosmery Santos Magino, Gerente de Administración y Finanzas del Poder Judicial, informa a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de Junín, Lima Sur y Cañete que por decisión del Dr. José Luis Lecaros Cornejo, Presidente del Poder Judicial, se ha dispuesto la asignación de un vehículo para el uso de las Presidencias de dichas Cortes Superiores. Por lo cual a fin de realizar la recepción del vehículo asignado a esta Presidencia es necesario delegar al Gerente de Administración Distrital la firma de los documentos necesarios para formalizar la entrega de este bien mueble conforme al art. 83 de la Ley N° 27444, que permite la delegación de la firma de actos en sus inmediatos subalternos; asimismo corresponde disponer las medidas necesarias para el uso del vehículo.

En uso de las facultades conferidas en los numerales 3), 4) y 9) del artículo 90 del Texto único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR al C.P.C. ABDÍAS CAHUANA CÁCEDA, Gerente de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Junín, la firma de los documentos necesarios para formalizar la transferencia y recepción del vehículo de Placa N° EAD-507, Marca Toyota, Modelo RAV4, asignado por el Poder Judicial a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital realice las gestiones administrativas necesarias para la asignación del vehículo de Placa N° EAD-507 a la Presidencia de esta Corte.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente a la Gerencia de Administración Distrital, a la Jefatura de la Unidad de Administración y Finanzas y a Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



[Firma manuscrita]
CRISTOBAL RODRIGUEZ HUAMANI
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN